



PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, SE DIFUNDE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO APPLICABLE DE SU REGLAMENTO.

LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE FUE INVITADA POR ESTA CONVOCANTE:

PROCEDIMIENTO No.: **AO-72-026-813051994-N-2-2024**

OBRA: **BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 1+011.52, ENTRE CARRETERA PACHUCA - TULANCINGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA**

ESPECIALIDAD: **CV7.-CONSERVACION DE CARRETERAS, BACHEO**



Mineral de la
Reforma
Ciudad de la Comunidad
2024 - 2027



OFICIO DE INVITACIÓN



OFICIO NO. /2024.

MINERAL DE LA REFORMA HGO. A 20 DE DICIEMBRE DE 2024

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA** TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NO. **AO-72-026-813051994-N-2-2024** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 1+011.52, ENTRE CARRETERA PACHUCA - TULANCINGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIOS No. **HACIENDA-A-RVUPE/GI-2024-6051-01388** DEL PROGRAMA **U151 "FONDO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DEL EJERCICIO FISCAL 2024"** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1.- LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 1+011.52, ENTRE CARRETERA PACHUCA - TULANCINGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

2.- FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA PROPOSICIÓN: **23 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 HRS.**

3.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

60 DÍAS NATURALES

4.-FECHA ESTIMADA DE INICIO:

06 DE ENERO DE 2025

5.-FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:

06 DE MARZO DE 2025

LAS BASES, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES, EL MODELO DEL CONTRATO Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS (MUDO) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

**LIC. EDUARDO MEDÉCIGO RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



BASES PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

1.- INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

1.1.- PARA EFECTO DE ESTA INVITACIÓN SERÁN APLICABLES: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, EL CONCURSANTE DEBERÁ CONOCER Y EN SU CASO APLICAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN LOCALES Y ESTATALES APLICABLES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE OBRA.

1.2.- LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA CONTRATO, ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS (ART. 44 FRACCIÓN V DE LA LEY).

1.3.- LA INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. (ART. 44 FRACCIÓN I DE LA LEY)

DICHA DIFUSIÓN SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

2.-NOMBRE DE LA CONVOCANTE:

CONVOCANTE:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA
DIRECCIÓN DE LA CONVOCANTE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N (TORIL), COL. CENTRO, PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	U151 "FONDO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DEL EJERCICIO FISCAL 2024"
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	HACIENDA-A-RVUPE/GI-2024-6051-01388

3.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

GARANTÍA:

DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO SELECCIONADO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, QUE SERÁ ENTREGADA INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA CONTRATANTE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR UN PLAZO DE DOCE MESES LA QUE DEBERÁ ENTREGAR PREVIA A LA RECEPCIÓN OFICIAL DE LOS TRABAJOS, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS SIN INCLUIR EL IVA.

DEL ANTICIPO:

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, EN UNA EXHIBICIÓN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO Y SE APLICARÁ EL 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% PARA COMPRA DE EQUIPO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES. LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE APLICARÁ AL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS, LA CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO.

PAGOS DE LOS TRABAJOS, LUGAR, FORMA Y TÉRMINOS:

LA CONVOCANTE PAGARA, EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO, AV. HIDALGO NO. 32 COL. CENTRO PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RESULTEN DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES,



DE ACUERDO A LA OBRA EJECUTADA, LA CUAL DEBERÁN SER CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CON MONTOS MENSUALES, PACTADO; DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONVOCANTE.

PARA QUE EL PARTICIPANTE PUEDA REALIZAR EL CÁLCULO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO EN LO RELATIVO AL PAGO DE SUS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, CONSIDERARA LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO ANTERIOR.

4.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE:

EN ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONCURSANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CONCURSANTE DENTRO O FUERA DEL SOBRE ÚNICO.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ART. 36 DE LA LEY, EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y PODRÁN A SU ELECCIÓN ENTREGARLO DENTRO O FUERA DEL SOBRE ÚNICO. UNA VEZ REALIZADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL CONCURSANTE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (RECIBO RECIENTE, DE NO MÁS DE TRES MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL EVENTO, DE LUZ, AGUA O TELÉFONO, ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE) Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO (EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS RECIBOS ANTERIORES), MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IV, DE LA PROPIA LEY.

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LAS PERSONAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO UN PROYECTO Y PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPRIA FRACCIÓN, CUANDO DENTRO DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO ELABORADO, HAYAN PREPARADO ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA INVITACIÓN, O BIEN, ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

- III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL AL EJERCICIO **2023** CON SELLO DIGITAL DEL SAT ASI MISMO DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (NO MÁYORES DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN SENTIDO POSITIVO):
 - A) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN RESPECTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
 - B) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA COMPRANET.
 - C) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA COMPRANET.



- IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- V. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- VI. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. (OPCIONAL)
- VII. ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- VIII. LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CUANDO PRESENTEN COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. (FORMATO DE ESCRITO LIBRE).
- IX. DOCUMENTO IX. DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A).-ESCRITO DONDE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DEL LICITANTE, AL CUAL SE PODRÁ ENVIAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES REFERENTES AL PROCESO DE LA OBRA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (FORMATO LIBRE)
- B).-ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CONCURSANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARA UN CONFLICTO DE INTERESES. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO O DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE CONTRATISTAS EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTA FRACCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, MISMA QUE TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

6.-DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CALENDARIO

6.1.- FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA:

NO APLICA, SIN EMBARGO, EL INVITADO DEBERÁ REALIZARLA CON ANTELACIÓN A FIN DE CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.



6.2.- FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: NO SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES, SIN EMBARGO, EN CASO DE TENER DUDAS Y/O ACLARACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA INVITADA LAS DEBERÁ MANIFESTAR 48 HORAS HÁBILES PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y DEBERÁN SER ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA DE CORREO: licitaciones@mineraldelareforma.gob.mx O DE MANERA FÍSICA EN EL DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES. LO ANTERIOR CON EL FIN DE PODER DARLE CONTESTACIÓN A SUS DUDAS Y ESTAR EN TIEMPO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA

6.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR:

LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N (TORIL), COL. CENTRO, PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

FECHA Y HORARIO PARA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

23 DE DICIEMBRE DE 2024 9:00 HRS.

FECHA Y HORA PARA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

23 DE DICIEMBRE DE 2024 9:00 HRS.

6.3.-FALLO DE INVITACIÓN.

FECHA DE FALLO:

23 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 15:00 HRS.

6.4.- (XXI). -FIRMA DEL CONTRATO

FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. EL HECHO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, NO PODRÁ FORMALIZAR DICHO CONTRATO; O NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY. EN TAL CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE CUYA OFERTA HAYA SIDO EVALUADA COMO LA SEGUNDA QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO QUE CUMPLA SUSTANCIALMENTE CON LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL 10 %. CONFORME AL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.
2. EL CONCURSANTE SELECCIONADO, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
3. EL CONTRIBUYENTE CON QUIEN LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



TAMBIÉN SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES ESTE ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE ES FALSA;
- IV. LA UBICACIÓN DEL PARTICIPANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, Y
- V. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS ANTERIORMENTE, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y
- II. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

8.- IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.

1. LA PROPOSICIÓN QUE PREPARE EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA QUE INTERCAMBIEN EL PARTICIPANTE Y EL CONVOCANTE, DEBERÁ REDACTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL** (ART. 31 FRACCIÓN II DE LA LEY).

9.- MONEDA DE LA PROPOSICIÓN:

1. LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES QUE SE EXPRESEN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DEBERÁN SER COTIZADOS EN PESO MEXICANO. CON APROXIMACIÓN A CENTAVOS Y ASENTADOS CON NÚMERO Y LETRA (ART. 31 FRACCIÓN VI DE LA LEY).

10.- NO NEGOCIACIÓN.

1. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS PARTICIPANTE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE ESTA LEY.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL SIGUIENTE MECANISMO:

***BINARIO:** CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS SE AJUSTEN SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

A.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE VERIFICARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;



EN LA EVALUACIÓN TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DENTRO DEL MARCO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA LEY, Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN APROBADOS EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CONSTATAR ADEMÁS LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, QUE ESTAS INCLUYAN: LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA; LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS O ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN; A EFECTO DE LO ANTERIOR, PUNTUALMENTE LA CONVOCANTE SE ENCARGARÁ DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES: LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EXIGIDAS AL PARTICIPANTE;

B.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE VERIFICARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INTEGRAR SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

12.-PROPOSICIÓN TÉCNICA:

EL PARTICIPANTE PREPARARA SU PROPOSICIÓN TÉCNICA UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMULARIO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA (ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO).

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

AT-01 ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

AT-02 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO EJECUTIVO, (ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA), LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS **ESPECIFICACIONES** GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN DE **LA CONVOCANTE**; ASÍ COMO LAS NORMAS ESPECIFICADAS POR LA CONVOCANTE, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

AT-03 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALEN LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARÁ EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE, AUTORICE SUBCONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN: SE DEBERÁ ESPECIFICAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA PERSONA FÍSICA O MORAL SUBCONTRATADA EJECUTARÁ, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, ACREDITANDO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN

AT-04 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

AT-05 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, ASÍ COMO:



AT-04.-1.-EL MODELO DE CONTRATO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

AT-04.-2.-LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EN ESTE PUNTO LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE ACEPTE QUE EL MUNICIPIO RETENGA LOS CARGOS ADICIONALES RELATIVOS AL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y EL IMPUESTO SOBRE MANO DE OBRA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL 1% DESTINADOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y TIENE COMO FUNDAMENTO LEGAL EL ARTICULO 157 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

AT-06 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL EL PARTICIPANTE MANIFIESTA, DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

AT-07 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AT-08 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE.

LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO:

ÍNDICE.

- INTRODUCCIÓN.
- OBJETIVO.
- ORGANIGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INDICANDO SU ACTIVIDAD ESPECÍFICA Y SU FRENTES DE OBRA.
- ACTIVIDADES PREVIAS.
- METODOLOGÍA Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, DESCRIPCIÓN DETALLADA POR CADA ACTIVIDAD ESPECÍFICA, INDICANDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A SEGUIR.
- DIAGRAMA DE RUTA CRÍTICA DE LAS ACTIVIDADES.
- EVALUACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TIEMPOS.

AT-09 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD;

AT-10 CURRÍCULO DE LA EMPRESA COMPLETO DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 1 CONTRATO RELACIONADO A LA OBRA EN LA QUE VA A PARTICIPAR CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. DE IGUAL MANERA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, ASÍ COMO CEDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL; Y PARA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (SUPERINTENDENTE) DEBERÁ AGREGAR COPIA DE LAS NOTAS DE BITÁCORA ELECTRÓNICA (BESOP) DEBIDAMENTE REQUISITADAS A FIN DE CONSTATAR LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA MENCIONADA ASÍ MISMO DEBERÁ TAMBIÉN INCLUIR CURRICULUM DE LABORATORIO EXTERNO CON ORGANIGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO A SU SERVICIO EN EL QUE SE INDIQUE PUESTO Y CARGO QUE OCUPAN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE OBRA A REALIZAR A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA, ASÍ COMO CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE DICHO LABORATORIO, EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

AT-11 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL CONCURSANTE DEBIENDO PRESENTAR:

- 1.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONCURSANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.
- 2.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONCURSANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE,



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA INFORMACIÓN ANTES SOLICITADA SE DEBERÁ ENTREGAR COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES DEBIDAMENTE SUSCRITOS. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS POR COPIA DE SUS ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN.

AT-12 CAPACIDAD FINANCIERA. -ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DICTAMINADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS **2023** Y **2022** (DICTAMEN, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS Y NOTAS ACLARATORIAS).

- ❖ ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.
- ❖ ESTADO DE RESULTADOS.
- ❖ ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
- ❖ ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
- ❖ COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS CON SU INTERPRETACIÓN. (2021-2022 Y 2022-2023)

- 2.- ESTADOS FINANCIEROS AL **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EL ADMINISTRADOR O RESPONSABLE LEGAL (ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS ACLARATORIAS).

- ❖ ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.
- ❖ ESTADO DE RESULTADOS.
- ❖ ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
- ❖ ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

- 3.- LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITARÁN AL CONTADOR PÚBLICO SERÁN: COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA PROFESIONAL, OFICIO DE REGISTRO ANTE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P., CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ANTE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ESTOS DOS ÚLTIMOS VIGENTES A LA FECHA EN QUE AUDITA.

- 4.- COPIA SIMPLE DEL ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) Y DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA S.H.C.P.

AT-13 REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DE GOBIERNO DEL ESTADO; LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

13.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

EL PARTICIPANTE PREPARARA SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMULARIO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA (ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO).

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

TODOS LOS IMPORTES PRESENTADOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO DEBERÁN INCLUIR EL IVA.

AE-01 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

AE-02 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁ GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS O LA METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA LOS COSTOS VIGENTES DE LOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS



INSUMOS NECESARIOS EN EL MOMENTO Y EN LA ZONA DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD DETERMINADAS POR LA CONVOCANTE.

ASÍ MISMO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: REFERENTE A LOS CARGOS ADICIONALES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 220 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS LO SIGUIENTE:

A) EL IMPUESTO SOBRE MANO DE OBRA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

B) LAS DEDUCCIONES POR TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EL 5 (CINCO AL MILLAR) DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE EL MUNICIPIO AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y FACTURAS SE LE DEDUZCA EL 5 (CINCO AL MILLAR) DEL MONTO

AE-03 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE-04 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DEL REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. (CONSIDERANDO COSTOS E IMPORTES).

AE-04.1 FACTOR DEL SEGURO SOCIAL (FSR). QUE REPRESENTA EN FRACCIÓN DECIMAL LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

AE-04.2 FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS (FSR) QUE REPRESENTA EN FRACCIÓN DECIMAL LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS CONTRATOS COLECTIVOS Y LA LEY DE INFONAVIT.

AE-04.3 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA, QUE SE INTEGRA CON EL RESUMEN DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE TODAS LAS CATEGORÍAS DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA OBRA (FSR). QUE REPRESENTA EN FRACCIÓN DECIMAL LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DEL IMSS, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONTRATOS COLECTIVOS Y DE LA LEY DEL INFONAVIT.

AE-05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. (CONSIDERANDO COSTOS E IMPORTES).

AE-06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 211, 212 Y 213 DEL REGLAMENTO (CONSIDERANDO COSTOS E IMPORTES).

AE-06.1 INDIRECTO OFICINAS CENTRALES.

AE-06.2 INDIRECTO DE OFICINAS DE CAMPO.

CONSIDERANDO PARA SU INTEGRACIÓN LO SIGUIENTE:

1. EL CONTRATISTA MANTENDRÁ PERMANENTEMENTE EN EL SITIO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, NECESARIO Y SUFFICIENTE QUE PREVÉ UTILIZAR Y PRINCIPALMENTE A UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE CUENTE CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.
2. SE DEBERÁN DE CONSIDERAR PRUEBAS DE LABORATORIO EN CONCRETOS, ACEROS Y PRUEBAS DE PROPORCIONAMIENTO DE CONCRETO.

AE-07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. DICHO COSTO ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PORCENTAJE SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPOSICIÓN POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS: QUE SE INTEGRARAN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS; LOS PAGOS POR ANTICIPOS QUE SE OTORGARA AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN,



APROBACIÓN TRAMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SIGUIENTES EGRESOS: LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS CON BASE AL SIGUIENTE (INDICADOR ECONÓMICO), CETES, TIE, TASA LÍDER QUE CORRESPONDA AL PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FUENTE DE DONDE SE OBTUVO EL DATO. DICHO INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**.

AE-08 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD. Dicha utilidad será fijada por **EL PARTICIPANTE**, y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista. De conformidad con el artículo 219 del reglamento (considerando costos e importes).

AE-09 LISTADO DE INSUMOS que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

AE-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 189 del reglamento.

AE-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los períodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Con base en este programa, el participante ganador deberá entregar, dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión, del fallo, el programa detallado y definitivo que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la proposición utilizando ruta crítica que se aplicara al contrato dentro del marco de referencia pactado, de conformidad con el artículo 226 del reglamento.

AE-12 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los períodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:

AE-12.1 MANO DE OBRA. (TODA LA QUE INTERVIENE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO.

AE-12.2 MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. (TODA LA QUE INTERVIENE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 194 DEL REGLAMENTO.

AE-12.3 DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 193 DEL REGLAMENTO.

AE-12.4 PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE-13 DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES. Son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS ADICIONALES AQUELLOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO DERECHOS E IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN INCLUIRSE AL PRECIO UNITARIO DESPUES DE LA UTILIDAD Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

**LIC. EDUARDO MEDÉCIGO RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

UBICACIÓN: LOCALIDAD: MUNICIPIO: ESTADO:

MINERAL DE LA REFORMA, HGO., A XX DE XXXXXX DEL 2024

DOCUMENTO AE-01

LIC. EDUARDO MEDÉCIGO RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MINERAL DE LA REFORMA
PRESENTE:

ME REFIERO A LA INVITACIÓN NÚM. _____ RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
DE: _____ UBICADOS EN _____

SOBRE EL PARTICULAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) POR MI PROPIO DERECHO Y
B) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

MANIFIESTO QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGÍÓ LA INVITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS, CLÁUSULAS Y ANEXOS A QUE SE SUJETARÁ Dicha INVITACIÓN Y CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS LA OBRA OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA MISMA Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SUSCRITO.

IGUALMENTE EXONGO QUE SE HAN TOMADO LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS AL COMPROMISO QUE SE CONTRAE CON LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE REFERENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTA (PERSONA FÍSICA O MORAL) CONOCE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD QUE LA CONVOCANTE TIENE EN VIGOR, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUcente, RESPECTO A LA INVITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA, LA QUE CON UN IMPORTE TOTAL DE \$
_____ SIN INCLUIR EL (IVA).

(_____ PESOS ____/100 M.N.)

ADEMÁS, COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTANTE TÉCNICO ES EL C. _____
CON CÉDULA PROFESIONAL NO. _____, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA CUAL ANEXO COPIA. QUIEN CONOCE LA NORMATIVIDAD QUE LA CONVOCANTE TIENE EN VIGOR, EL
PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, Y QUE TIENE CINCO AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES
EN MONTO Y GENERO A LA OBRA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE